



SAN LUIS

RESOLUCIÓN 16/2020 **MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO (M.J.G.y C.)**

Aprobar el Protocolo para Profesionales de Servicio Social.

Del: 08/10/2020; Boletín Oficial 16/10/2020.

VISTO:

El EXD-10080761/20; y,

CONSIDERANDO:

Que, atento a las condiciones epidemiológicas y a la evaluación de riesgo en las distintas jurisdicciones, las autoridades provinciales dictan medidas a fin de limitar la circulación en horarios o por zonas, pudiendo establecer requisitos adicionales para su realización, con el fin de evitar situaciones que puedan favorecer la propagación del virus SARS-CoV-2;

Que la pandemia que afecta al planeta en su conjunto ha establecido la necesidad del trabajo conjunto y mancomunado de los servicios sanitarios, de las instituciones y de todos los actores sociales a los efectos de minimizar los riesgos de propagación de tan silencioso enemigo;

Que conforme a los últimos acontecimientos sanitarios en la Provincia, se establece el siguiente protocolo para profesionales de servicio social que se desempeñan en el Área de Salud de la Provincia de San Luis, en el contexto de la problemática socio sanitaria por COVID-19;

Que como corolario de lo anterior, en ejercicio de las facultades previstas, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

El Ministro Secretario de Estado de Justicia, Gobierno y Culto resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar, el Protocolo para Profesionales de Servicio Social que se desempeñan en el Área de Salud de la Provincia de San Luis, en el contexto de la problemática socio sanitaria por COVID-19, que como Anexo A forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Derogar toda disposición que se oponga a la presente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Comité Operativo de Emergencias (C.O.E.), Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

Fabián Antonio Filomena Baigorria, Ministro Secretario de Estado de Justicia, Gobierno y Culto

ANEXO A

El presente Protocolo se elaboró colaborativamente entre profesionales de Trabajo Social que se desempeñan en diferentes instituciones de Salud, el Colegio de Profesionales de Servicio Social de la Provincia de San Luis y consensuado con el Comité de Crisis.

La finalidad es establecer algunos lineamientos para las intervenciones profesionales en el área de salud de la Provincia de San Luis.

INTRODUCCIÓN

En el marco del estado de emergencia sanitaria por la propagación del COVID-19, resulta necesario explicitar que esta situación resulta extraordinaria y disruptiva de la vida

cotidiana. Por ello, la intervención profesional del Trabajo Social resulta imprescindible para reducir las consecuencias sociales de la emergencia sanitaria actual y para aportar a la contención, asesoramiento, acompañamiento y apoyo de los sujetos; ya que esta profesión interviene a partir de generar vínculos sociales fundados en el derecho del ser humano a la salud y el respeto a su dignidad.

Desde el posicionamiento teórico-político e ideológico que sostiene el Trabajo Social, se considera a toda persona que acude a una institución de salud como SUJETO DE DERECHOS.

A su vez, las intervenciones profesionales se enmarcan en la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072 que establece:

“ARTÍCULO 11. Obligaciones. Son obligaciones de los/as Licenciados/as en Trabajo Social las siguientes:

b) Desempeñar la profesión con compromiso, competencia y actualización profesional, teniendo como principios rectores los derechos humanos, la justicia social, la ciudadanía y la forma de vida democrática.

d) Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias”.

OBJETIVO

Garantizar la accesibilidad a los derechos de las personas damnificadas, focalizando en los recursos y fortalezas para atravesar lo disruptivo de la emergencia en las mejores condiciones posibles desde el punto de vista socio-sanitario.

CONSIDERACIONES GENERALES

Pensar la intervención del Trabajo Social en el contexto de pandemia puede hacerse en función de las siguientes acciones:

- Brindar únicamente información oficial sobre medidas de cuidado respecto al Covid-19.
- Construir y sostener lazos sociales, ya que estos momentos de emergencia generan ansiedad e incertidumbre. Fomentar la solidaridad y el respeto entre las personas.
- Reconocer las diferentes situaciones de vulnerabilidad de los distintos grupos poblacionales, en especial relacionados al género, la edad y a la situación socio económica.
- Asesorar sobre recursos de salud disponibles según zona geográfica y cobertura de salud de la persona.
- Establecer redes de apoyo socio afectivas, respetando las medidas sanitarias con un dispositivo de contención vincular frente a lo disruptivo en la salud mental de los individuos y comunidades.
- Centrar la atención en el apoyo, la escucha y el asesoramiento.
- Implementar estrategias para la reorganización de la vida cotidiana y la promoción de hábitos y prácticas saludables para afrontar el procesamiento del impacto subjetivo.
- Fomentar el compromiso de la comunidad a seguir los protocolos de prevención establecidos.
- Promover la vinculación de las personas con las instituciones u organizaciones pertinentes que den asistencia a lo urgente en relación a lo material.
- Promover la construcción de redes y la articulación de acciones e iniciativas particulares con entidades oficiales para optimizar recursos y medios de cuidado.
- Enfatizar positivamente las medidas de prevención y tratamiento para evitar la adquisición del virus; promoviendo el respeto de las medidas tomadas por los gobiernos.

ESTRATEGIAS

A los fines de garantizar la atención de las personas, familias y comunidad mientras se mantenga la emergencia sanitaria, es necesario redefinir las intervenciones, incorporando nuevas estrategias.

Intervención profesional y trabajo interinstitucional no presencial (teléfono, correo electrónico, nec):

- Atención, contención y asesoramiento de problemáticas que surgen en condiciones de aislamiento.
- Asesoramiento acerca de políticas sociales nacionales y provinciales implementadas en el contexto de pandemia (IFE, Tarjeta Alimentaria, Canasta Familiar Solidaria San Luis, Mas

por Mas, etc).

- Subsidios en salud, provisiones esenciales, situaciones con intervención judicial, informes sociales, turnos para Certificados de discapacidad, etc.
- Mantener comunicación con aquellas personas que sabemos que están atravesando situaciones complejas, para que se sientan acompañadas.
- Atención y colaboración en redes interinstitucionales para gestión, articulación, derivación entre instituciones; a saber: CAPS, Hospitales de Referencia, Hospitales Regionales, Hospital Escuela de Salud Mental, Centro de Atención de Adicciones, Centro de Rehabilitación Provincial, Juzgados de Familia, de Niñez y Adolescencia, de Violencia, Secretaría de La Mujer Diversidad e Igualdad, Programa de Niñez, Adolescencia y Familia, ONG locales, entre otros.
- Participación activa de los y las profesionales de Trabajo Social en los diferentes espacios colectivos a través de la comunicación virtual.
- Propiciar, participar y sostener espacios virtuales de reflexión (pensar impacto de las consecuencias de la pandemia en la vida cotidiana, implicancias en trayectorias laborales).

Intervención profesional en Consultorio y en Terreno:

- Atender a todas las medidas de prevención y de cuidado personal y colectivo, según Protocolos establecidos por el Comité de Crisis Provincial y Ministerio de Salud de la Nación.
- Atender cada situación reconociendo la singularidad dando respuesta a necesidades y demandas surgidas del contexto de pandemia y aislamiento así mismo garantizar la continuidad a las intervenciones en la población.
- Otorgamiento de turnos programados con intervalos de al menos 40 minutos. Atención intra-institucional según Protocolos establecidos por el Comité de Crisis Provincial y Ministerio de Salud de la Nación.
- Utilizar las herramientas de registro prescriptas por cada institución.
- Atención extramuros o en terreno según Protocolos establecidos por el Comité de Crisis Provincial y Ministerio de Salud de la Nación.

Este Protocolo se encuentra en permanente revisión, se debe tener presente que transitará por las diferentes fases de la pandemia, por lo que se deberán pensar acciones necesarias para cada momento de la emergencia.

